

de mil ochocientos veinte y tres: cuando en Junta
 los S.^{os} del Ayuntamiento N.^o acordaron
 al margen del dicho cuenta del parte dado por
 el Diputado de la Junta de Librilla acerca del
 cumplimiento de los terrenos que en el año anterior
 estuvieron infanzon de Longosta; y en subita acor-
 daron se mande comparecer al Dho. Diputado para
 darle las instrucciones convenientes

- Prudencio
- Luna
- Juente
- Guillen
- Gil
- Blaya
- Buitrago
- Miñan
- Munoz
- Molina
- Aparicio
- Alonso

Se leyó y aprobó la representación que por acuerdo
 del día trece de Dic.^r anterior remando hacer a
 S. M. sobre el arbitrio del Carbonero para el sumi-
 nistro, y sosten de los Volunt.^{os} Realistas; y se mandó
 dirigirla al Excmo. Sr. Ysopos Genl. de los dho. Reyno
 con el oportuno oficio y el testimonio libre de defecto

Y finalmente se extendió el remate del dicho de lib.
 y se acordó: Así lo acordaron y firman los se-
 ñores

Eusebio Luna Guillen
 Blaya Buitrago Gil
 Molina Muñoz Chacon
 Aparicio Miñan
 Juan Torres
 Campo

Acordado en la villa de Murcia a veinte y cinco de

